



Universidad Nacional de Rosario



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO Y LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA.

REUNIDOS

De una parte, el Rector de la Universidad Nacional de Rosario, Lic. Franco Bartolacci, con sede en el Rectorado, sito en calle Maipú 1065 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, en nombre y representación de la misma, conforme a las atribuciones que le otorga la legislación Nacional de Argentina, y

De otra parte, el Vicerrector de Investigación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU), Prof. José Luis Martín González, con sede en Edificio de Rectorado, Campus de Leioa, Leioa, Bizkaia, Bilbao, País Vasco, España, en nombre y representación de la misma y en ejercicio de las facultades atribuidas por la Resolución de 25 de enero de 2017, de la Rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV N° 24, de 3 de febrero de 2017).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio y a tal efecto,

EXPONEN

Que dentro de las prescripciones establecidas en las BASES GENERALES DEL ACUERDO CONVENIO MARCO suscripto por ambas Instituciones el 15 de Noviembre de 1988 y teniendo en cuenta el éxito de los Programas/Convenios Específicos previos, han acordado su desarrollo a través de un nuevo siguiente CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION con las siguientes CLAUSULAS

Primera: La Universidad Nacional de Rosario y la UPV/EHU a través de sus autoridades representantes, expresan su común voluntad de implementar el PROYECTO "Caracterización de materiales avanzados y biomateriales de alto interés en la ciencia y la tecnología", en adelante denominado "EL PROGRAMA".

Segunda: La coordinación y seguimiento de "EL PROGRAMA" estará a cargo de una COMISION BILATERAL integrada por funcionarios de ambas Universidades. Los Coordinadores del Proyecto por la UPV/EHU serán el Dr. José Angel García, Catedrático de la Facultad de Ciencias y Tecnología, Dpto. de Física Aplicada II y el Dr. Fernando

Plazaola, Catedrático de Electricidad y Electrónica, Dpto. de Electricidad y Electrónica, y por la Universidad Nacional de Rosario será el Dr. Osvaldo Agustín Lambri, Director del Centro de Tecnología e Investigación Eléctrica y Director del Laboratorio de Extensión e Investigación en Materiales de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, ambos de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura.

Tercera: La implementación de “EL PROGRAMA” se realizará en las siguientes etapas:

- a- Mediciones de espectroscopía mecánica en muestras de aleaciones ferromagnéticas con memoria de forma (FSMA) del tipo Fe-Pd-Mn, Fe-Pd-Co, Ni-Mn-Sb, Ni-Mn-Al, Ni-Mn-Sn, con diferentes concentraciones y estados termomecánicos, (1er. – 4to. año).
- b- Mediciones de espectroscopía mecánica y bajo campo eléctrico en Biomateriales, material óseo compuesto (parte trabecular y compacta) y separado y estructuras colagénicas (Tipo I), (1er. – 4to. año).
- c- Mediciones de espectroscopía mecánica en diferentes polímeros de tipo XLPE, SIR, EPDM, NBR y SBR, (1er. – 2do. año)
- d- Discusión de los resultados y nuevas mediciones de espectroscopía mecánica en las aleaciones, polímeros y biomateriales arriba detallados. Además, mediciones de análisis térmico diferencial y calorimetría diferencial de barrido. Mediciones de aniquilación de positrones. Mediciones de difracción de rayos X y a bajos ángulos (SAXRS). Mediciones de espectroscopía Mössbauer, (1er. – 4to. año)
- e- Intercambio de Personal Investigador y Doctorandos (2do. – 4to. año)
- f- Publicaciones en revistas internacionales especializadas de primer nivel (2do.- 4to. año)
- g- Cursos de Postgrado para los Doctorandos (2do. – 4to. año)
- h- Nuevas mediciones y estudios con todas las técnicas antes detalladas, que sean necesarias (3er. – 4to. año)
- i- Discusión de los Resultados (3er. - 5to. año)
- j- Mediciones complementarias (4to. - 5to. año)
- k- Intercambio de Personal Investigador y PostDoctorandos (3er. - 5to. año)
- l- Publicaciones en revistas internacionales especializadas de primer nivel (4to. – 5to. año)

Cuarta: La contribución de la Universidad Nacional de Rosario a la ejecución de “EL PROGRAMA” consiste en:

- a. Dirección y/o Co-Dirección de Tesis Doctorales en Ingeniería o en Física
- b. Doctorandos y Trabajos de Tesinas de grado.
- c. Mediciones de espectroscopía mecánica (y bajo campo eléctrico o magnético)
- d. Mediciones de análisis térmico diferencial (y bajo campo magnético)
- e. Mediciones de difracción de rayos X (y fluorescencia).
- f. Tratamientos termomecánicos de las muestras
- g. Aporte de las muestras de FSMA
- h. Aporte de las muestras de biomateriales.
- i. Aporte de las muestras poliméricas
- j. Manejo de datos e información, interpretación y discusión de resultados
- k. Intercambio de Personal Investigador y Profesorado, Alumnado de PostDoctorado, Posgrado y Grado y Auxiliares.

Quinta: La contribución de la UPV/EHU a la ejecución de "EL PROGRAMA" consiste en:

- a. Dirección y/o Co-Dirección de Tesis Doctorales en Física o en Ingeniería.
- b. Mediciones de aniquilación de positrones
- c. Mediciones de calorimetría diferencial de barrido y análisis térmico diferencial
- d. Mediciones de difracción de rayos X y a bajos ángulos (SAXRS)
- e. Mediciones de espectroscopía Mössbauer.
- f. Tratamientos termomecánicos de las muestras
- g. Aporte de muestras de FSMA
- h. Manejo de datos e información, interpretación y discusión de resultados
- i. Intercambio de Personal Investigador y Profesorado, Alumnado de PostDoctorado, Posgrado y Grado y Auxiliares.

Sexta: Para la ejecución de "EL PROGRAMA" la Universidad Nacional de Rosario dispone del siguiente equipamiento y/o insumos:

- a. Equipamientos de espectroscopía mecánica bajo campo magnético y eléctrico.
- b. Equipo de análisis térmico diferencial bajo campo magnético.
- c. Equipo de difracción de rayos X y fluorescencia.
- d. Equipamiento para tratamientos termomecánicos previos.
- e. Aporte de las muestras de FSMA, poliméricas y biomateriales.

Séptima: Para la ejecución de "EL PROGRAMA" la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea dispone del siguiente equipamiento y/o insumos:

- a- Equipamiento para mediciones de aniquilación de positrones.
- b- Equipamientos para mediciones de calorimetría diferencial de barrido y análisis térmico diferencial a alta temperatura.
- c- Equipamientos para mediciones de rayos X y a bajos ángulos (SAXRS).
- d- Equipamientos para espectroscopía Mössbauer
- e- Aporte de muestras de FSMA.

Octava: La financiación de "EL PROGRAMA" depende de la disponibilidad de fondos individuales de cada parte y de los fondos que pudieran solicitar y conseguir con el propósito especial de desarrollar las presentes tareas. Para ello, las partes firmantes del Presente CONVENIO ESPECIFICO, se comprometen a aportar las subvenciones que obtengan de las distintas convocatorias de carácter nacional e internacional en las que participen y estén relacionadas con el objeto del presente CONVENIO ESPECIFICO.

Novena: La duración de "EL PROGRAMA" será de cinco años, encontrándose el mismo comprendido en la realización de Trabajos de Doctorado. La duración de este CONVENIO ESPECIFICO se extingue con la ejecución en término de "EL PROGRAMA".

Cuando por causas debidamente evaluadas y justificadas por la COMISION BILATERAL establecida por la cláusula segunda de este CONVENIO ESPECIFICO surgiera la necesidad de prorrogar algunas etapas de la ejecución de "EL PROGRAMA", la misma se extenderá por el tiempo que de común acuerdo, mediante acta descripta por los miembros de la COMISION BILATERAL, acuerden a tal fin como prórroga de ejecución

de “EL PROGRAMA” siempre que no exceda de un tercio del tiempo de ejecución total establecido en la cláusula tercera y primer párrafo de esta novena.

Décima: Forma de Disponer de la Propiedad Intelectual: Toda la información resultante de actividades conjuntas realizadas bajo este CONVENIO ESPECIFICO, estará a la disposición de ambas partes y será propiedad de las mismas, a menos que se establezcan otras normas. Las patentes susceptibles de ser desarrolladas estarán sujetas a las normas y leyes sobre patentes y derechos de autoría o invención vigentes en cada país.

Decimoprimera: Cualquier tipo de información de naturaleza confidencial resultante de este CONVENIO ESPECIFICO, deberá ser protegida de acuerdo a las leyes del país al que pertenece cada universidad. En cuanto a la UPV/EHU, rige el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Decimosegunda: Las Tesis Doctorales que pudieren tener lugar en virtud de las actividades convenidas en “EL PROGRAMA”, se registrarán por los planes de estudios y reglamentos correspondientes a cada universidad.

Decimotercera: La no-ejecución en término de “EL PROGRAMA” o de la prórroga acordada dará derecho a que las partes puedan solicitar la rescisión total o parcial del presente CONVENIO ESPECIFICO mediante preaviso de treinta días, sin necesidad de expresión de causa y sin lugar a indemnización por tal circunstancia, mediante notificación fehaciente en tal sentido.

Decimocuarta: Toda cuestión emergente de la celebración, interpretación y ejecución de las cláusulas de este CONVENIO ESPECIFICO será resuelta de manera consensuada entre las partes. No siendo ello posible, las partes se someterán a los principios del Derecho Internacional.

Decimoquinta: Este CONVENIO ESPECIFICO es parte integrante del CONVENIO MARCO suscripto entre las partes cuyas cláusulas generales son aplicables a las cuestiones que no hayan sido reguladas de un modo específico en el presente CONVENIO.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto a 18 de enero de 2021

Universidad Nacional de Rosario

Firmado:
Lic. Franco Bartolacci
RECTOR
Rosario



Universidad del País Vasco /
Euskal Herriko Unibertsitatea
(UPV/EHU)

Firmado:
Prof. Dr. José Luis Martín González
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Leioa

